



02 de agosto del 2017

Señores:
JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)
RNC: 401007541
Ciudad.-

Garantía de Seriedad de la Oferta No.: G054975

Se nos ha informado que los señores **WEST, S.A., RNC 101065508** (en lo sucesivo denominado "el Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE), RNC: 401007541** correspondiente a la "**ADQUISICION DE PAPEL BOND Y MATERIALES DE LIMPIEZA**" (en lo sucesivo denominada "la Propuesta") bajo el llamado a la Licitación **Ref. No.: JCE-CL-LPN-03-2017**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, NOSOTROS, **Banco Popular Dominicano, S.A.,- Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS\$21,656.25 (Veinte y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos Dominicanos con 25/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el Licitante:

- a) ha retirado su Propuesta durante el período de validez establecido por la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)** o;
- b) habiéndole notificado la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)** de la aceptación de su Propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el Pliego de Condiciones, o dentro del período prorrogado por la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la vigencia de esta garantía está prevista hasta el **16 de septiembre del 2017** y cualquier requerimiento de pago bajo esta garantía deberá ser presentado a esta institución a más tardar el **16 de septiembre del 2017**.

La ley y jurisdicción aplicables a esta Garantía son las de la República Dominicana.

Atentamente,

RDS\$21,656.25 (Veinte y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos Dominicanos con 25/100)